



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

024396 04 SEP 2026

«Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido bajo la modalidad presencial en Medellín y Rionegro (Antioquia), y se renueva de oficio el registro calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 11 del Decreto 1136 del 7 de agosto de 2026 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación en alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 1291 del 4 de febrero de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín y Rionegro (Antioquia).

Que el 3 de agosto de 2024 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa Contaduría Pública (cód. SNIES 2540).

Que en sesión realizada los días 20, 21 y 22 de mayo de 2026, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA emitió concepto favorable recomendando la acreditación en alta calidad del programa de Contaduría Pública, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido bajo la modalidad presencial en Medellín y Rionegro (Antioquia), y se renueva de oficio el registro calificado.»

concordantes, otorgará la acreditación en alta calidad al programa de Contaduría Pública de la citada Institución.

Que el literal b) del artículo 2.5.3.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015, dispone que, el Ministerio de Educación Nacional decidirá a través de un único registro calificado el otorgamiento o renovación del registro calificado de un programa académico con varios municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa. La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditación en alta calidad. Otórguese la acreditación en alta calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Nombre del programa: Contaduría Pública
Modalidad: Presencial
Lugar de Desarrollo: Medellín y Rionegro (Antioquia)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la acreditación en alta calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del registro calificado. Con ocasión a la acreditación en alta calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el registro calificado como único al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y vigilancia. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido bajo la modalidad presencial en Medellín y Rionegro (Antioquia), y se renueva de oficio el registro calificado.»

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



VIVIANE ALEYDA MORALES HOYOS

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



CAMILO NOGUERA PARDO

Aprobaron: Manuel Antonio Cruz Pineda - Director Técnico (E) de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte – subdirectora técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Andrea Isabel Martínez Pérez – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Cód. SNIES: 2540 (cód. de proceso: AAC592)



Bogotá D.C.
21 de mayo de 2026

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 3 de agosto de 2024 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **CONTADURÍA PÚBLICA (Cód. SNIES 2540), en modalidad presencial**, con lugares de desarrollo en **Medellín y Rionegro**, el cual fue radicado con fines de obtener la Acreditación en Alta Calidad por la institución **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de renovación de la acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 20, 21 y 22 de mayo de 2026**, el siguiente concepto:

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- El programa de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, institución universitaria pública con sede principal en Medellín y en la Extensión Rionegro – Centro Regional de Oriente, está adscrito a la Facultad de Administración. Se ofrece en modalidad presencial, con una duración de diez (10) semestres, admisión semestral y un plan de estudios de 166 créditos académicos. Otorga el título de Contador(a) Público(a) y hace parte del área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines. Fue creado en el año 1993. Para el periodo 2024-1 el Programa registra 965 estudiantes en Medellín y 426 estudiantes en Rionegro.
- El Programa tiene como propósito formar Contadores Públicos con formación integral, capaces de generar confianza pública y actuar con pensamiento holístico organizacional, competentes para gestionar los sistemas de información contable y financiera tanto en el sector público como en el privado. El Programa busca que sus egresados contribuyan a la toma de decisiones administrativas



que impacten el desarrollo de las organizaciones, la construcción de sociedad y la salvaguarda del interés público. Para ello, se promueve en los estudiantes la sensibilidad frente a su entorno organizacional y social, la autonomía y comprensión crítica de la disciplina contable, así como la capacidad de liderar procesos de innovación tecnológica y regulatoria. Enfatiza el compromiso ético y legal del ejercicio profesional, orientado al fortalecimiento de la transparencia y la responsabilidad frente al interés público y privado.

- El Programa concibe la contabilidad como una disciplina social orientada a la generación de confianza pública, el control de la riqueza y la salvaguarda del interés general. Este enfoque se encuentra articulado con la misión institucional y se refleja en el perfil de egreso, las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos.
- La Institución adoptó la Política de Bienestar Institucional, desarrollada a través del Sistema de Bienestar Institucional (SBI), orientado a mejorar la calidad de vida y la atención integral de estudiantes, docentes, empleados y demás miembros de la comunidad. Sus acciones promueven el desarrollo social, ético, intelectual, psicoafectivo, físico y cultural, mediante programas como el Fondo de Bienestar Social Laboral, las estrategias de la Dirección de Fomento Cultural, y el Centro de Innovación de Políticas de Aprendizaje (CIPA), enfocado en el acompañamiento académico.
- La estructura académico-administrativa al servicio del Programa, así como los procesos, los sistemas de información y de comunicación desde la percepción de su comunidad, permite el funcionamiento del Programa y facilita la ejecución de las funciones misionales.
- La infraestructura física y la tecnológica, así como los recursos bibliográficos físicos y los electrónicos, son adecuados, actualizados y suficientes para el nivel de formación y el área de conocimiento.
- El Proyecto Educativo del Programa (PEP) se fundamenta en una concepción de formación integral del contador público, orientada a comprender el fenómeno contable en relación con las distintas áreas del conocimiento establecidas en la normatividad vigente. En este marco, el Programa incorpora un componente significativo en control, asuntos de lo público y dimensión ambiental, con el propósito de formar profesionales idóneos para contribuir a la creación y distribución de la riqueza social, actuar como defensores del interés público y generar confianza pública mediante el ejercicio de la fe pública. Asimismo, articula las tendencias internacionales de la profesión, promoviendo el desarrollo de aptitudes y valores que permitan a los estudiantes adaptarse a los cambios del entorno.



Se ha demostrado que el programa de **CONTADURÍA PÚBLICA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- La comunidad de profesores del Programa, con corte al periodo académico 2024-1, está conformada para la sede de Medellín por 9 docentes de tiempo completo vinculados a la institución mediante contratos a término indefinido o contratos de 11 meses o más. En cuanto a su formación académica, cuatro cuentan con título de doctor, cuatro de maestría y uno de especialización. Para la sede de Rionegro se cuenta con 1 profesor de tiempo completo vinculado a la institución mediante contrato a término indefinido o contrato de 11 meses o más quien cuenta con título de doctorado. Fuente. Cuadros Maestros.
- El programa de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se apoya en dos grupos de investigación reconocidos por MinCiencias. El grupo Administración, Gobierno Público y Ambiente (AGPA), clasificado en categoría C, registra nueve proyectos con recursos internos, uno con recursos externos, 22 artículos en revistas indexadas nacionales, nueve artículos internacionales, 10 libros o capítulos, un registro de software y un total de 42 productos de investigación. Por su parte, el grupo Organización, Ambiente y Sociedad (LIKAPAAAY), también clasificado en categoría C, reporta cuatro proyectos internos, cuatro artículos nacionales, dos artículos internacionales, seis libros o capítulos y un total de 12 productos de investigación.
- El seguimiento a egresados del programa de Contaduría Pública se realiza a través de la Oficina de Graduados, dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Extensión desde el 2002. La institución cuenta con una Política Institucional de Graduados vigente desde 2017, orientada a consolidar a los egresados como un estamento clave para la vida institucional y su articulación con el entorno laboral y social. Entre las estrategias implementadas se destacan la actualización periódica de datos, la difusión de beneficios, oferta académica y formación continua, así como la convocatoria a eventos académicos, conmemorativos y la participación de los graduados en órganos colegiados y espacios de toma de decisiones.
- El programa de Contaduría Pública fortalece de manera permanente sus redes y relaciones interinstitucionales, promoviendo el intercambio académico, cultural y científico. Se destacan visitas recientes de profesores y expertos nacionales e internacionales provenientes de universidades de España, Argentina y Brasil. Asimismo, la participación de docentes, estudiantes y egresados en eventos nacionales e internacionales ha favorecido la consolidación de convenios, la movilidad académica y la visibilidad del Programa. De igual forma, se resalta la



cooperación editorial a través de la revista científica internacional *Teuken Bidikay*, en la cual participan profesores, estudiantes y graduados, fortaleciendo el posicionamiento académico del Programa. En total el Programa cuenta con 16 convenios nacionales y 2 internacionales.

- Durante la ventana de observación, el Programa registró una movilidad académica de estudiantes y profesores. En cuanto a la movilidad entrante estudiantil, se reportaron 5 estudiantes provenientes de universidades nacionales. Asimismo, 32 estudiantes del Programa participaron en movilidad saliente nacional. En relación con el cuerpo docente, se registraron 26 movilizaciones salientes nacionales y se recibió la visita de 18 profesores internacionales para la sede Rionegro y 25 profesores en movilidad saliente nacional y 18 en internacional en la sede Medellín.
- La proyección social del programa de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se evidencia a través del desarrollo de actividades de extensión, formación continua e interacción con el entorno, tales como diplomados, cursos de actualización, consultorías organizacionales, seminarios, proyectos de investigación aplicada y prácticas profesionales, realizadas tanto en la sede Medellín como en la sede Rionegro – Centro Regional de Oriente. Durante el periodo 2018-2024, en Medellín estas acciones contaron con la participación de 317 profesores vinculados y 12.174 estudiantes, beneficiando a 13.849 personas, mientras que en Rionegro se registraron 180 profesores vinculados, 2.954 estudiantes y una población atendida de 3.019 personas.
- La tasa de deserción en el Programa. Según SPADIES, la tasa de deserción por periodo para el 2023-2 es del 7,8% inferior al promedio nacional para el nivel de formación.
- Las cifras de graduación dentro de los periodos establecidos curricularmente. En el semestre 13 (49,78%) sus cifras son mayores a las nacionales y de nivel de formación.
- El Programa cuenta con el Laboratorio Financiero, orientado a la investigación y formación en mercados de capitales, finanzas y riesgos, apoyado en el uso de herramientas de simulación como Risk Simulator. Adicionalmente, para las prácticas contables se emplea el software SIIGO, el cual facilita el aprendizaje aplicado mediante procesos contables en línea, configuración de nómina y actividades asociadas a cursos y seminarios del área.
- La flexibilidad curricular y la interdisciplinariedad del Programa se encuentran orientadas por el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Estudiantil y el Proyecto Educativo del Programa, garantizando organización académica,



reconocimiento de créditos y movilidad estudiantil. La interdisciplinariedad se constituye como un eje estructurador del currículo al integrar diversos campos del conocimiento en la formación contable, fortaleciendo la comprensión del fenómeno económico y social, y promoviendo un perfil profesional orientado al control, la gestión organizacional y la defensa del interés público.

- El Programa ha fortalecido la formación integral e interdisciplinaria mediante la implementación de proyectos integradores, el aprovechamiento del laboratorio financiero y la incorporación de herramientas como un ERP académico. Asimismo, ha promovido el uso de metodologías activas de aprendizaje (ABP, ABR y simuladores), que permiten articular de manera progresiva los saberes contables, tributarios, financieros y de control en diferentes semestres, favoreciendo el desarrollo de competencias aplicadas y pertinentes para el ejercicio profesional.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Adelantar acciones que permitan fortalecer la política de contratación docente del Programa, promoviendo la vinculación de profesores de tiempo completo mediante modalidades contractuales indefinidas o con duración igual o superior a 11 meses.
- Continuar mejorando la producción científica e identificar y evaluar los impactos de las actividades, proyectos y resultados de los procesos de investigación, así como la mejora en las categorías de los grupos de investigación y el reconocimiento de los profesores investigadores en MinCiencias.
- Implementar medidas que impulsen la participación de los estudiantes del Programa en actividades universitarias y en los órganos de gestión de la Universidad y la Facultad, mediante el desarrollo de nuevas estrategias y mecanismos de participación.
- Documentar la producción de materiales académicos generados por los docentes del Programa, con un proceso sistemático y estandarizado que garantice trazabilidad, calidad y fácil acceso.
- Fortalecer la internacionalización a partir de los convenios ya existentes y con la suscripción de nuevos que permitan concretar la movilidad de estudiantes y profesores, el desarrollo de investigación colaborativa, publicaciones conjuntas y participación en redes nacionales e internacionales. Se deben establecer estrategias que permitan aumentar y el intercambio de estudiantes en doble vía.



- Consolidar el seguimiento a los graduados evaluando el impacto desde su ejercicio profesional en las organizaciones, el sector o la sociedad, así como la producción intelectual y otros productos derivados de procesos de investigación.
- Mejorar las estrategias orientadas a fomentar el bilingüismo en estudiantes y docentes, consolidando el proceso de formación en lengua extranjera.
- Apoyar la formación doctoral de los profesores, mediante estrategias institucionales de estímulo, becas, convenios y flexibilización académica, que faciliten su acceso a programas de doctorado y contribuyan al fortalecimiento del cuerpo docente, la calidad académica y la producción investigativa del programa.
- Incentivar y fortalecer la formación en investigación y los procesos de iniciación científica en el Programa, mediante estrategias que promuevan la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación, garantizando además un acompañamiento permanente por parte de los docentes, con el fin de consolidar competencias investigativas y fomentar la producción académica desde las etapas iniciales de formación.
- Fortalecer la flexibilidad horaria para los estudiantes de jornada nocturna, mediante el ajuste de la oferta académica, la programación de actividades de bienestar y la ampliación de la disponibilidad de servicios institucionales, con el fin de garantizar condiciones equitativas de acceso, permanencia y participación en la vida universitaria.
- Diseñar y gestionar la creación de programas de posgrado vinculados a las áreas propias de la disciplina contable, con el fin de fortalecer la continuidad académica de los egresados, ampliar la oferta institucional y responder de manera pertinente a las necesidades del entorno profesional y organizacional.
- Implementar estrategias para mejorar los resultados en las pruebas Saber Pro. En el puntaje global y en las competencias genéricas (Razonamiento cuantitativo, Lectura crítica, Comunicación escrita, Competencias ciudadanas e Inglés) el resultado es similar al grupo de referencia NBC.
- Gestionar la actualización y ampliación de herramientas tecnológicas especializadas para el Programa, incorporando recursos como Power BI, software de costos, auditoría, analítica y sistemas de información. Asimismo, es pertinente fortalecer procesos de capacitación y actualización docente-estudiantil que garanticen el uso efectivo de estas herramientas, promoviendo competencias acordes con las exigencias actuales del entorno profesional.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la



implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU¹ y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

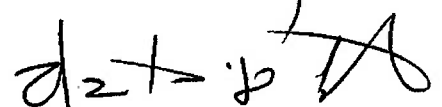
En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

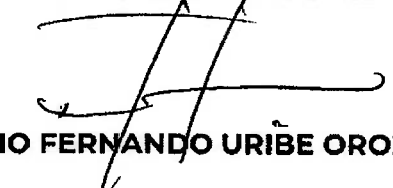
Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa **CONTADURÍA PÚBLICA** del **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID** con lugares de desarrollo en **Medellín, y Rionegro - Antioquia** debe recibir **LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

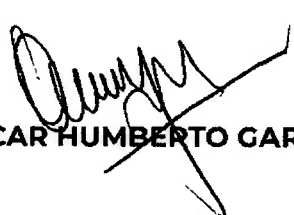
Del señor ministro, con toda consideración,


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO


CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO


OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS